

VICERRECTORIA DE POSTGRADO

Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 07/09/21 - 6246

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017, la Resolución N° 55 de 2018 y la Resolución N° 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que con Resolución N° 8253 del 30.12.2015 en el Resuelvo N°1 en el punto N° 1.2 que indica los alumnos regulares de los programas de postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, podrán acceder al siguiente programa de becas, sobre la base de sus antecedentes de excelencia académica, los cuales serán determinados y evaluados por el Comité Ejecutivo de Postgrado en conjunto con la Dirección de Postgrado.

2° Que el Sr. **Emmagnio Desir**, nacionalidad haitiana, pasaporte Haitiano N [REDACTED], accedió al programa Magister en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Estructural de la Universidad de Santiago de Chile.

3° Que por motivo de la crisis sanitaria a nivel mundial por el Covid19 y considerando que en muchos Países las fronteras se encuentran cerradas, y el estudiante Emmagnio Desir, no ha podido salir de su País de origen para completar sus estudios.

RESUELVO:

1° ORDÉNASE EL PAGO DE \$ 900.000 correspondiente a gastos de mantención del Sr. **Emmagnio Desir**, nacionalidad haitiana, estudiante del programa Magister en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Estructural de la Universidad de Santiago de Chile, Pasaporte Haitiano [REDACTED], por el 2° semestre 2021, correspondiente a la renovación de su beca, quien cursara el Magister desde el 1° semestre 2021 y hasta que la crisis sanitaria lo permita desde su país de origen.

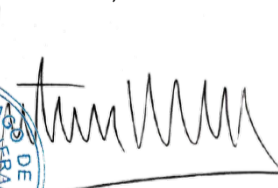
2° El gasto total de \$ 900.000. -(novecientos mil pesos) será imputado a: Centro de Costo 110, Ítem Gastos 3.22 de Presupuesto de la Vicerrectoría de Postgrado

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
 - 2.- Vicerrectoría de Postgrado
 - 1.- Departamento de Finanzas.
 - 1.- Interesado
 - 2.- Oficina de Partes.
 - 1.- Archivo Central
- JMZC/CPG/CUO/JSS/pam